



Concepción, 06 de octubre de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°7677/019

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°19.
Fecha : 06 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 3408 de fecha 02/10/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC10232	SEREMI Bienes Nacionales	Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz, respecto de inmueble fiscal ubicado en Las Violetas N° 1295, sector Huertos Familiares, comuna de San Pedro de la Paz.	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

ORD. N°: 3408

ANT.: Expediente 8CGC10232

MAT.: Solicita opinión para continuar con
tramitación de Concesión de uso
gratuito.

02 OCT. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de uso gratuito:

1. Exp. N°: 8CGC10232

Fecha 12-09-2023

A favor de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz, respecto del inmueble fiscal ubicado en Las Violetas N°1295, Sector Huertos familiares, Comuna de San Pedro de la Paz.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

GOBIERNO REGIONAL
RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

WD/ LPP/SRA/cam

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 25-09-2023

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGC10232

ORD. Nº: E-64696

ANT.: Expediente 8CGC10232

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuita a favor de I. MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ respecto de inmueble fiscal ubicado en LAS VIOLETAS N. 1295, SECTOR HUERTOS FAMILIARES, Comuna de San Pedro de la Paz

Fecha: 12/09/2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los Artículos 58 al 61 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de cortoplazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: I. MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ

RUT Solicitante: 69.264.800-5

Representante Legal: JAVIER ENRIQUE GUÍÑEZ CASTRO

RUT Rep. Legal: 7.335.101-4

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: LAS VIOLETAS N. 1295, SECTOR HUERTOS FAMILIARES

Superficie (m2): 4.385,75 mt2

Plano: 08108-15006 C.U.

Rol Avalúo: 12680-1

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

Interesado(a)

Expediente

IDDOC: 875374 /

SAN PEDRO DE LA PAZ, 29 JUN 2021

DECRETO N° 8081 / VISTOS: En uso de las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 63 y 83 y siguientes del D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Sesión de Instalación del Concejo Municipal de San Pedro de la Paz de fecha 28 de junio de 2021; Correo electrónico de fecha 26 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Biobío remitiendo sentencia de proclamación del cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, firmado por el señor Jaime Solís Pino, Presidente Titular y señor Sergio Carrasco Delgado, Secretario Relator del Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Biobío; y Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 25, comuna de San Pedro de la Paz, de fecha 25 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

1° Que en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la República a través del Dictamen N° E110930 de fecha 03 de junio de 2021, que en lo pertinente estableció que "Al respecto, la disposición transitoria trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, modificada por el artículo único de la ley N° 21.324 -publicada en el Diario Oficial el 7 de abril de 2021-, prevé en sus incisos primero y segundo, en lo que interesa, que la elección municipal debe realizarse "los días 15 y 16 de mayo de 2021", prorrogando el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de esa reforma constitucional "hasta el 28 de junio" del año en curso.

Agrega, su inciso cuarto, que no obstante lo dispuesto en el artículo 83 de la ley N° 18.695 -que previene, en lo pertinente, que el concejo municipal se instalará el día seis de diciembre del año de la elección respectiva-, el período de los alcaldes y concejales que resulten electos comenzará a computarse el "día 28 de junio de 2021, día en que asumirán sus funciones", durando su mandato hasta el 6 de diciembre de 2024.

Como es posible advertir, el legislador constitucional prorrogó el mandato de los alcaldes y concejales hasta el lunes 28 de junio de la presente anualidad, data en que, consecencialmente, debe producirse la instalación de los nuevos concejos municipales".

2° Que la instalación del Concejo Municipal de San Pedro de la Paz tuvo lugar en la sesión realizada el día 28 de junio de 2021.

DECRETO

Con esta fecha, JAVIER ENRIQUE GUÍNEZ CASTRO, Cédula de Identidad N° 7.335.101-4, asumo el cargo de ALCALDE TITULAR de la comuna de San Pedro de la Paz, por el período comprendido entre el 28 de junio de 2021 al 06 de diciembre de 2024, conforme la normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RENZO RIFFO LILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMG / ASJ / JWE / fag.

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente de la República, Palacio de la Moneda.
2. Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública.
3. Sra. Secretaria De Desarrollo Regional y Administrativo
4. Sr. Gobernador Regional del Biobío.

JAVIER GUÍNEZ CASTRO
ALCALDE



San Pedro de la Paz
Ciudad Moderna Igualitaria e Inclusiva

5. Sr. Delegado Presidencial Región del Bío-bío.
 6. Sr. Contralor Regional del Bío-bío.
 - ✓ 7. Alcaldía
 8. Administración Municipal
 9. Dirección Jurídica
 10. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 11. Departamento de Personal - Carpeta Personal
 12. Secretaría Municipal
 13. Interesado
 14. Registro SIAPER
-



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL

DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION

REGION : DEL BIO BIO

PROVINCIA : CONCEPCION

COMUNA : SAN PEDRO DE LA PAZ

LUGAR : SAN PEDRO DE LA PAZ

DIRECCION : AVDA. LAS VIOLETAS N° 1295

SECTOR HUERTOS FAMILIARES

PLANO N° 08108-15006 C.U.

FISCO DE CHILE



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
NACIONALES REGION DEL BIO BIO

RODRIGO AEDO JELDRES

CARLOS MARTINEZ CATALAN

ARQUITECTO

D.L. N° 1.939 de 1977

ROL SII: 12660-001



CUADRO DE COORDENADAS UTM.			
DATUM/HUSO	V-1	V-2	
SIRGAS(WGS84)	N : 5922009.560	N : 5921936.610	
HUSO 18	E : 669245.120	E : 669330.508	
SAD. 69	N : 5922031.474	N : 5921958.524	
HUSO 18	E : 669311.957	E : 669397.345	

CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
Lote A-1 : 2.396,34 m²	Lote A-1 : 0,00 m²
Lote A-2 : 4.385,75 m²	Lote A-2 : 1.537,69 m²
TOTAL : 6.782,09 m²	TOTAL : 1.537,69 m²
ESCALA 1 : 1000	FECHA ENERO 2015

ARCHIVO: D:\PLANOS\ISANEAMIENTO\0810815006CU

OBSERVACIONES

PLANO CONFECCIONADO EN BASE A PLANO N° S8R-13722 DEL SERVIU



DIBUJADO POR: RODRIGO ANABALON V.

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 18

REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS(WGS.84)

VINCULACION : RESCATE GRAFICO GOOGLE EARTH

N°633
REP.: 1077
TRASPASO DOMINIO
SERVIU REGION
DEL BIO BIO
A
FISCO DE CHILE

San Pedro de la Paz, dos (2) de mayo de
abril del año dos mil dos (2002).- De
acuerdo a lo dispuesto en el Decreto con
Fuerza de Ley número dos (2) del Ministerio
de Educación del año mil novecientos noventa
y ocho (1998), procedo a inscribir a nombre
del FISCO DE CHILE, el inmueble en que se
encuentra emplazada la Escuela Huertos
Familiares (E-658), ubicado en la comuna de
San Pedro de la Paz, correspondiente al
polígono formado por las letras A-B-C-D-E-F-
G-A, según plano S ocho R (S8R) número trece
mil setecientos veintidós (13.722) elaborado
por el Departamento Técnico del SERVIU
Región del Bio Bio, con una superficie de
seis mil setecientos ochenta y dos coma cero
nueve (6.782,09) metros cuadrados y cuyos
deslindes constan de plano antes
individualizado.- El dominio anterior rola
inscrito a mayor extensión a fojas
ochocientos treinta y tres (833) vuelta,
número cuatrocientos dos (402) del Registro
de Propiedad de este Conservador,
correspondiente al año dos mil dos (2002).-
Copia del plano antes individualizado se
agrega al final del presente Registro de
este Conservador del año dos mil dos (2002),
bajo el número trescientos ochenta y siete
(387).- Requiere y no firma esta inscripción
don Bernardo Chacón, T.- Doy fe.-

CONFORME CON SU ORIGINAL
San Pedro de la Paz, 06 JUN 2002

RECTOR NOT. CONC. CONSE. SAN PEDRO DE LA PAZ